



## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

# Resolución de Alcaldía

Nº 1442-2015-A/MPP

San Miguel de Piura, 28 de diciembre de 2015.

### CONSIDERANDO :

Que, mediante la Resolución de Alcaldía Nº 1-2015-A/MPP, de fecha 2 de enero de 2015, se designa al Abog. Luis Armando Patricio Córdova, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Piura.

Que, el Art. 20º, Inc. 17, de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala: “ El Alcalde puede designar y cesar al Gerente Municipal, y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza”;

Que, en tal sentido este despacho ha dispuesto dar por concluída la designación del Abog. Luis Armando Patricio Córdova, en el cargo de confianza de Gerente Municipal y encargar dichas funciones al Econ. Jaime Gonzaga Correa;

Que, en mérito a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

### SE RESUELVE:

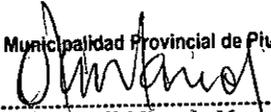
**ARTÍCULO PRIMERO:** Dar por concluída, a partir del 31 de diciembre de 2015 la designación del Abog. Luis Armando Patricio Córdova, en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de la Municipalidad Provincial de Piura, dándole las gracias por los servicios prestados a esta gestión edilicia.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Encargar, a partir del 1 de enero de 2016 al Econ. Jaime Gonzaga Correa, en el cargo de confianza de **Gerente Municipal**, de la Municipalidad Provincial de Piura, con retención a sus funciones de Gerente de Planificación y Desarrollo.

**ARTÍCULO TERCERO:** El Abog. Luis Armando Patricio Córdova, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal, y a los interesados para los fines consiguientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.**

 Municipalidad Provincial de Piura  
  
Dr. Oscar Raúl Miranda Marino  
ALCALDE

